



12287099

BARRANCABERMEJA, 13-08-2021

No. Radicado:	08SE2021716808100001782
Fecha:	2021-08-13 04:27:21 pm
Remitente: Sede:	O. E. BARRANCABERMEJA
Depen:	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario:	FMF CONTRATISTAS SAS
Anexos:	1
Folios:	2



08SE2021716808100001782



Al responder por favor citar este número de radicado

Señores,
FMF CONTRATISTAS SAS
Representante Legal y/o quien haga sus veces

ASUNTO: Comunicación por aviso de la Resolución 0139 del 13 de julio de 2021.
Radicación: 797
Querellante: DE OFICIO
Querellado: EL CENTRO FERRETERO LIMITADA Y OTROS
ID. 12287099

Respetado Señor(a), Doctor(a),

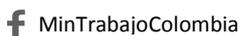
Que ante la imposibilidad de comunicar a la empresa FMF CONTRATISTAS SAS, la Resolución 0139 del 13 de julio de 2021, por ser un destinatario que no se ha podido notificar electrónicamente al no obtenerse certificación con fecha y hora de acceso al auto por el correo electrónico y la dirección de correspondencia física fue devuelta según la empresa de correo certificado 472 porque no reside. A raíz de la querrela radicada bajo el No. 797, cuyo ID corresponde al No. 12287099, se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE AVISO conforme al párrafo 2 del artículo 69 C.P.A. y de C.A la Resolución 0139 del 13 de julio de 2021, expedido por el Doctor ARIEL CÁCERES BLANCO, en calidad de Coordinador del Grupo PIVC Y RC-C de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, a través del cual se dispuso lo siguiente: **“RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. ARCHIVAR la averiguación administrativa en preliminar adelantada en el expediente 797 contra el/la/los establecimientos EL CENTRO FERRETERO LIMITADA, CONJUNTO MULTIFAMILIAR CAVIPETROL II, ASOVOLCAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES JALKH S.A.S, SERVICIOS EMPRESARIALES EN GESTION INTEGRAL SAS, FMF CONTRATISTAS SAS, CONSTRUCCIONES CONSULTORIA Y MONTAJES J.R.S S.A.S, SUPPLIES & SAFETY SAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS 1A S.A.S, SERVICIOS EMPRESARIALES EN GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL SAS, ABP CONTRATISTAS S.A.S., SERVICENTRO YUMA SAS, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX: Bogotá (57-1) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular: 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad a la Inspección, Vigilancia y Control, en desarrollo de la FUNCIÓN PREVENTIVA, establecida por la Ley 1610 de 2013, sobre las empresas CONJUNTO MULTIFAMILIAR CAVIPETROL II, SERVI-SERVICIOS (en la actualidad, J. FALCONS SAS), ASOVOLCAS, FM CONTRATISTAS SAS, CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y MONTAJES JRS SAS, SERVICIOS EMPRESARIALES EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL SAS, con el fin de verificar la existencia o inexistencia de la obligación y buscar acuerdos de mejora, persiguiendo que “todas las normas de carácter sociolaboral se cumplan a cabalidad, adoptando medidas que garanticen los derechos del trabajo y eviten posibles conflictos entre empleadores y trabajadores”.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los jurídicamente interesados en los términos de los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que, contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante quien expidió la decisión y el de apelación, ante el inmediato superior, interpuestos en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.”

Se anexa Resolución 0139 del 13 de julio de 2021, contenido en siete folios escaneados.

El suscrito funcionario, realizará la publicación en página electrónica y en cartelera situada de esta Oficina Especial el contenido de la Comunicación por aviso de la Resolución 0139 del 13 de julio de 2021 y la Resolución 0139 del 13 de julio de 2021, publicación que se hará por cinco días contados a partir de su publicación y la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

OSCAR RAUL BONILLA GONZALEZ
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX: Bogotá (57-1) 3779999

Atención Presencial

Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular: 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

